

Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0054-M

Ecuador, 23 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Movilidad Saliente: Participación de comisión institucional de UNEMI en España - Madrid, del 06 al 10 de julio de 2025.

De mi consideración:

De acuerdo con el Artículo 23 del **REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**, en su literal h), el Vicerrectorado de Vinculación tiene entre sus deberes y atribuciones: *“Garantizar la ejecución de convenios académicos, de investigación, de vinculación, de prácticas preprofesionales, entre otros, suscritos por la institución”*.

En este marco, se ha planificado una agenda de trabajo que contempla la realización de actividades institucionales en el Centro de Apoyo UNEMI en España - Madrid, así como reuniones estratégicas con organismos, instituciones y actores claves, con el objetivo de fortalecer la cooperación interinstitucional y promover la proyección internacional de la educación superior ecuatoriana.

Por lo expuesto, se solicita la autorización para el desplazamiento de la siguiente comisión institucional, durante el período comprendido entre el 06 al 10 de julio de 2025:

- Dra. Mayra José D’Armas Regnault , Vicerrectora de Vinculación

En este contexto, se solicita la autorización para la adquisición de los boletos aéreos de ida y retorno de los miembros de la comisión, de acuerdo con las fechas establecidas para su desplazamiento, asegurando así su participación en las actividades programadas. De igual forma, se requiere la asignación de viáticos y subsistencias para los servidores de la institución que integran la comisión, en concordancia con la normativa vigente.

La presencia de esta comisión en Madrid resulta determinante para el éxito del proyecto, ya que permitirá no solo la consolidación del centro, sino también el fortalecimiento de la proyección internacional de la UNEMI, posicionándola como un referente en educación superior con impacto en la comunidad ecuatoriana residente en el extranjero.

Se adjunta link:

https://drive.google.com/drive/folders/1KcV9hbNfg4q96auGQRNIEnBSAdshHYSE?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
DIRECTORA DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Dra. Mayra José D’Armas Regnault
Vicerrectora de Vinculación

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2025-06-24 17:03:13 (GMT-5)

Generado por: Viviana Carolina Gaibor Hinostroza

Información del Documento			
No. Documento:	UNEMI-SEYCA-2025-0054-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui, Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, Universidad Estatal de Milagro	Para:	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, Universidad Estatal de Milagro
Asunto:	Movilidad Saliente: Participación de comisión institucional de UNEMI en España - Madrid, del 06 al 10 de julio de 2025.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2025-06-23 (GMT-5)	Fecha Registro:	2025-06-23 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI)	2025-06-24 09:40:24 (GMT-5)	Reasignar	Viviana Carolina Gaibor Hinostroza (UNEMI)	1	Estimada Mgs: Respetuosamente, se traslada para su conocimiento y archivo en el expediente correspondiente. Saludos Cordiales.
Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo	Evelyn Pamela Falconi Loqui (UNEMI)	2025-06-23 15:21:05 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo	Evelyn Pamela Falconi Loqui (UNEMI)	2025-06-23 15:21:05 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo	Evelyn Pamela Falconi Loqui (UNEMI)	2025-06-23 15:20:42 (GMT-5)	Registro	Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI)	0	Estimada autoridad, se traslada para su revisión y gestión pertinente.

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Informar la viabilidad de conceder el permiso sobre la participación de la Dra. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación en actividades en Madrid, España del 6 al 10 de julio de 2025 - Movilidad internacional saliente.	

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0054-M, de fecha 23 de junio de 2025, suscrito por la Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui, Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, se remite al señor Rector la solicitud para autorizar el desplazamiento de una comisión institucional a la ciudad de Madrid, España, del 6 al 10 de julio de 2025. Dicha solicitud tiene como propósito principal atender, en calidad de autoridad, el despacho del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid y mantener reuniones con autoridades del sistema de educación superior español, con el objetivo de fortalecer los vínculos de cooperación internacional y explorar posibles convenios interinstitucionales. La comisión estaría conformada por:

- Dra. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0340-MEM de fecha 26 junio de 2025 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales sustentado en el Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad No. ITI Nro. 047-2025-VGH- RRII, remite al Señor Rector:

- La participación de la Dra. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación en las actividades institucionales en el Centro de Apoyo Madrid, del 6 al 10 de julio de 2025, se considera altamente pertinente y factible, dado que permitirá fortalecer las relaciones y redes de cooperación internacional de la Universidad Estatal de Milagro. Esta visita contribuirá a consolidar espacios de vinculación social, facilitar los acercamientos para suscripción de convenios estratégicos y promover la integración y acompañamiento de estudiantes, generando un impacto positivo en los procesos académicos, sociales y culturales de la institución, en beneficio de toda la comunidad universitaria.

Que, mediante sumilla inserta por el PhD. Fabricio Guevara Viejo – Rector en Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0340-MEM solicita a la Unidad Administrativa de Talento Humano emitir informe de factibilidad.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la

innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

ART. 70, Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN) RPC-SE-19-No.055-2021

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) **Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;**
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;

- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
- f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).

DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN

Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:

- a) Impartir clases;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo

En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI

DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

Art. 47.- Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:

28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 89.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:

9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días;**

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades. En este contexto, y en busca de la excelencia académica y la internacionalización, la UNEMI cuenta con un Centro de Apoyo en Madrid, España, que fortalece la vinculación global y permite expandir su presencia y cooperación internacional, consolidando su compromiso con una educación de calidad sin fronteras.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

- 1) Personal académico:
 - a) estudios de posgrado;
 - b) estancias de investigación;
 - c) proyectos de vinculación;
 - d) ponencias;
 - e) entre otros.

La Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora de la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y el desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

En el marco de su política de internacionalización, la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) reconoce la importancia estratégica de impulsar acciones que fortalezcan su presencia institucional fuera del país. La participación en la misión académica a Madrid, España, responde a esta visión, al enfocarse en gestionar aspectos fundamentales para la operatividad del Centro de Apoyo UNEMI en territorio europeo. Esta iniciativa contempla reuniones de alto nivel con organismos vinculados al sistema universitario español, lo que permitirá establecer mecanismos de coordinación, definir objetivos compartidos y asegurar una estructura sólida para su funcionamiento sostenido.

La concreción de esta movilidad permitirá consolidar a UNEMI como una institución de educación superior con capacidad de incidencia internacional. El acercamiento con autoridades académicas y actores clave del entorno europeo abrirá nuevas oportunidades para la colaboración científica, el diseño de programas conjuntos y la movilidad académica. Además,

esta agenda contribuirá a afianzar vínculos con la comunidad ecuatoriana residente en Europa, proyectando el compromiso institucional con una educación de calidad, global e inclusiva, que trasciende las fronteras geográficas y fortalece el impacto de la universidad en contextos internacionales.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

La designación de los delegados de UNEMI para la participación de comisión institucional en España - Madrid, del 6 al 10 de julio de 2025, Movilidad Internacional Saliente son:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0960302131	MAYRA JOSE D ARMAS REGNAULT	VICERRECTOR DE VINCULACION	VICERRECTORADO DE VINCULACIÓN

Se detallan actividades previstas de acuerdo a agenda:

AGENDA MADRID VISITA DELEGACION VINCULACION UNEMI			
Participante: Mayra D Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación			
Fecha	Actividad	Contacto	Ubicación
6/7/2025	Reunión de trabajo con personal del CAM para definir estrategias durante la visita.	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi CORREO: pulloap@unemi.edu.ec CELULAR: +34 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid
7/7/2025	Reunión con CONFEMETAL con el subdirector general y el secretario general, con el objetivo de explorar oportunidades de cooperación y suscripción de convenio marco. La reunión está agendada para las 11 AM	SUBDIRECTOR CONFEMETAL: Rafael Álvarez Martín-Caro CORREO: ralvarez2@fundacionconfemetal.es CELULAR: +34 91 782 36 30	Fundación CONFEMETAL :Calle del Príncipe de Vergara, 74, Salamanca, 28006 Madrid
8/7/2025	Encuentro con estudiantes en el CAM, con el objetivo de conocer sus necesidades, expectativas e inquietudes y presentar posibilidades de vinculación en proceso de prácticas preprofesionales laborales y de servicio comunitario. La reunión está agendada para las 3 PM.	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi CORREO: pulloap@unemi.edu.ec CELULAR: +34 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid
9/7/2025	Reunión con Fundación Gil Gayarre ONG, con el objetivo de explorar oportunidades de colaboración. La reunión está agendada para las 10 AM.	GERENTE: Jesús Montero CORREO: jmontero@gilgayarre.org CELULAR: +34 676 07 44 84	Fundación Gil Gayarre : M-515, 2, 28223 Madrid
10/7/2025	Reunión con Priscila Moreno Tacera Secretaria de la Embajada de Ecuador en España, para presentar oferta de capacitaciones gratuitas UNEMI y los mecanismos de participación para la comunidad migrante. La reunión está agendada para las 10 AM.	TERCERA SECRETARIA : Priscila Morena CORREO: pamoreno@cancilleria.gob.ec CELULAR: (34)644400180	Embajada de Ecuador en España : Calle Velázquez, 114, 2º D, Salamanca, 28006 Madrid
 Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui DIRECTORA DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO		 Dra. Mayra José D'Armas Regnault VICERRECTORA DE VINCULACIÓN	

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, para que una delegación de UNEMI participe en la misión para gestionar actividades de internacionalización para la participación de comisión institucional en España - Madrid, del 6 al 10 de julio de 2025, Movilidad Internacional Saliente a favor del profesional: Dra. Mayra José D'Armas Regnault , Vicerrectora de Vinculación. **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, **reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación**, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141.-** Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: **Lit e) Participar en congresos,**

seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y Art. 259, y conforme a RESOLUCIÓN OCS-SO-18-2024-No3, la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso del profesional: Dra. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, para que participe:

- En la comisión institucional en Madrid, España del 6 al 10 de julio de 2025 - Movilidad internacional saliente.

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano; se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0054-M, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0340-MEM, Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad No. ITI Nro. 047-2025-VGH- RRII y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.*

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- *Funciones delegadas al Rector.- aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...) enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por el profesional; Dra. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, para que participe:*

- En la comisión institucional en Madrid, España del 6 al 10 de julio de 2025 - Movilidad internacional saliente.

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0054-M	23.06.2025	1
2	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0340-MEM Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad No. ITI Nro. 047-2025-VGH- RRII	26.06.2025 24.06.2025	2 7

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Ing. Sandra Lissette Guillén Sánchez, Mgs. ASISTENTE DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES	
Revisado por: CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES	
Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0340-MEM

Milagro, 26 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia de internacionalización y movilidad sobre la participación de la Dra. Mayra José DâArmas Regnault, Vicerrectora de Vinculación en actividades en Madrid, España del 6 al 10 de julio de 2025 - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

Estimado Rector,

En atención al Memorándum Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0054-M, de fecha 23 de junio de 2025, la Sra. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui, Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, ha gestionado reuniones estratégicas con organismos, instituciones y actores clave, con el fin de consolidar el funcionamiento del Centro de Apoyo Madrid de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) y asegurar su operatividad eficiente.

Para cumplir con este propósito, solicitó la autorización para el desplazamiento de la siguiente comisión institucional, del 6 al 10 de julio de 2025, hacia Madrid, España:

- Dra. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación.

ââ

Por cuanto esta Dirección de Relaciones Interinstitucionales emite el **Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad** No. ITI Nro. 047-2025-VGH- RRII en el que se analiza la pertinencia, desde la perspectiva de internacionalización y movilidad, de la participación de la Vicerrectora de Vinculación en las actividades institucionales que se llevarán a cabo en el Centro de Apoyo Madrid, en Madrid, España, del 6 al 10 de julio de 2025.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, artículo 144, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales tiene la misión de impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional, contribuyendo así al desarrollo académico y científico de nuestra Universidad. La presente participación responde, además, a la **política institucional de internacionalización** que promueve el fortalecimiento de redes de cooperación y movilidad.

Se concluye que:

La participación de la Dra. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación en las actividades institucionales en el Centro de Apoyo Madrid, del 6 al 10 de julio de 2025, se considera altamente pertinente y factible, dado que permitirá fortalecer las relaciones y redes de cooperación internacional de la Universidad Estatal de Milagro.

Esta visita contribuirá a consolidar espacios de vinculación social, facilitar los acercamientos para suscripción de convenios estratégicos y promover la integración y acompañamiento de estudiantes, generando un impacto positivo en los procesos académicos, sociales y culturales de la institución, en beneficio de toda la comunidad universitaria.

Se recomienda que:

Se sugiere autorizar la participación y proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos y subsistencias, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.

Enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1BGjUBhm7XPY0Xq661AeDjnV9K-PTC_Fy?usp=drive_link

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0340-MEM

Milagro, 26 de junio de 2025

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Referencias:
- UNEMI-SEYCA-2025-0054-M

Copia:
Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault
Vicerrectora de Vinculación

Sra. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza
Analista de Relaciones Interinstitucionales

vg

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0752-MEM

Milagro, 30 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informar la viabilidad de conceder el permiso sobre la participación de la Dra. Mayra José DâArmas Regnault, Vicerrectora de Vinculación en actividades en Madrid, España del 6 al 10 de julio de 2025 - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

Con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-DTH-SGS-2025-082 el mismo que pongo a conocimiento de su autoridad, me permito informar la viabilidad de conceder el permiso sobre la participación de la Dra. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación en actividades en Madrid, España del 6 al 10 de julio de 2025 - Movilidad internacional saliente.

La Unidad Administrativa de Talento Humano, concluye:

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y Art. 259, y conforme a RESOLUCIÓN OCS-SO-18-2024-No3, la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso del profesional: Dra. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, para que participe:

- En la comisión institucional en Madrid, España del 6 al 10 de julio de 2025 - Movilidad internacional saliente.

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano;* se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0054-M, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0340-MEM, Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad No. ITI Nro. 047-2025-VGH- RRII y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...)* enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por el profesional; Dra. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, para que participe:

- En la comisión institucional en Madrid, España del 6 al 10 de julio de 2025 - Movilidad internacional saliente.

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0752-MEM

Milagro, 30 de junio de 2025

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:
- UNEMI-RR.II.-2025-0340-MEM

Anexos:
- iti-dth-sgs-2025-082_julio_6_al_10_españa_vice_dArmas-signed-signed-signed.pdf

Copia:
Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault
Vicerrectora de Vinculación

Sra. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostriza
Analista de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

sg/dr

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2043-MEM

Milagro, 01 de julio de 2025

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.38 â Participación de personal UNEMI en actividades en Madrid, España del 6 al 10 de julio de 2025.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0752-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto de “*Actividades en Madrid*”, tomando en consideración a partir del 06 de julio al 10 de julio del 2025, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho-UNEMI-R-2025-Nº38 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
RECTORA, SUBROGANTE

Referencias:

- UNEMI-DTH-2025-0752-MEM

Anexos:

- iti-dth-sgs-2025-082_julio_6_al_10_españa-vice_dÁrmas-signed-signed-signed.pdf
- unemi-dth-2025-0752-mem.pdf
- unemi-seyca-2025-0054-m.pdf
- unemi-rr.ii.-2025-0340-mem.pdf
- resolucion_de_despacho-unemi-r-2025-38.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
Experta de Talento Humano y Remuneraciones

Srta. Mgs. Sandra Lissette Guillén Sánchez
Asistente de Talento Humano y Remuneraciones

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Técnico Docente

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2043-MEM

Milagro, 01 de julio de 2025

km

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 38
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”*;

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”*;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”*;

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”*;

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...);”

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0054-M, la Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en actividades en Madrid, España del 6 al 10 de julio de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0340-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en actividades en Madrid, España del 6 al 10 de julio de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0752-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-082, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre la pertinencia de participación de personal UNEMI en actividades en Madrid, España del 6 al 10 de julio de 2025.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de personal UNEMI en actividades en Madrid, España del 6 al 10 de julio de 2025; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Dra. Mayra José D’Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación.

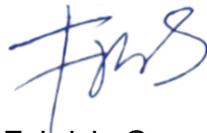
Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, comprendidos desde el 06 de julio al 10 de julio de 2025, y según memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0340-MEM.

Artículo 3. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos a favor del servidor detallado en el artículo 1 y según lo descrito en el contenido del memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0340-MEM con su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 5. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.
RECTOR

Su viaje

Localizador de reserva:

B8JC5B

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

02 Julio 2025

Viajero	Mayra Jose D Armas Regnault	Agencia	O C TOURS S A AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS
		Teléfono	593 4 2971503
		Fax	593 4 2972686



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant



Sábado 05 Julio 2025



Iberia IB 6752 (Operado por Latam Airlines Group, LA1412)



Salida 05 Julio 15:15

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

Llegada 05 Julio 16:06

Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)

Duración

00:51 (Sin paradas)

Estatus de la reserva

Confirmado

Clase

Económico (A)

[Check-in](#)

Equipaje permitido

1 Piece(s) para Mayra Jose D Armas Regnault

Equipo

AIRBUS A319

Sábado 05 Julio 2025



Iberia IB 138 (Operado por Iberia, IB)



Salida 05 Julio 17:50

Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)

Llegada 06 Julio 11:15

Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)

Terminal: 4S - 4S

[Check-in](#)

Duración

10:25 (Sin paradas)

Estatus de la reserva

Confirmado

Clase

Económico (N)

Equipaje permitido

1 Piece(s) para Mayra Jose D Armas Regnault

Equipo

AIRBUS A350-900

Flight meal

Aperitivo o comida ligera/Cena

Detalles de billete

Billete electrónico IB 075-2986440518 para Mayra Jose D Armas Regnault

Información general

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 460,49 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

IB (Iberia): Q7N7M

se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 002	FECHA DE SOLICITUD 04-07-2025
--	----------------------------------

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR DRA. MAYRA JOSE D'ARMAS REGNAULT	PUESTO QUE OCUPA: VICERRECTORA DE VINCULACIÓN
---	--

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MADRID-ESPAÑA	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR VICERRECTORADO DE VINCULACIÓN
--	--

FECHA SALIDA	HORA SALIDA	FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA
05/07/2025	15:15:00	11/07/2025	00:35:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
Dra. Mayra Jose D'armas Regnault; Vicerrectora De Vinculación

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participación delegación Vinculación para desarrollo de agenda:

- Reunión de trabajo con personal del CAM para definir estrategias durante la visita.
- Reunión con CONFOMETAL con el subdirector general y el secretario general, con el objetivo de explorar oportunidades de cooperación y suscripción de convenio marco
- Visita a las instalaciones de la Escuela Complutense de Verano
- Reunión con Fundación Gil Gayarre ONG, con el objetivo de explorar oportunidades de colaboración.
- Reunión con Priscila Moreno Tecera Secretaria de la Embajada de Ecuador en España, para presentar oferta de capacitaciones gratuitas UNEMI y los mecanismos de participación para la comunidad migrante

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	IBERIA	GYE-UIO	05/07/2025	15:15:00	05/07/2025	16:06:00
Aéreo	IBERIA	UIO-MAD	05/07/2025	17:50:00	06/07/2025	11:15:00
Aéreo	IBERIA	MAD-DUBAY	10/07/2025	15:25:00	11/07/2025	00:35:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: Banco Pacífico	TIPO DE CUENTA: Ahorro	No. DE CUENTA: 1044111886
-------------------------------------	---------------------------	------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR PHD. MAYRA D'ARMAS REGNAULT VICERRECTORADO DE VINCULACIÓN	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE PHD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR
---	--

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO PHD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	

Su viaje

Localizador de reserva:

BK672N

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

02 Julio 2025

Viajero	Mayra Jose D Armas Regnault	Agencia	O C TOURS S A AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS
		Teléfono	593 4 2971503
		Fax	593 4 2972686



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant



Jueves 10 Julio 2025



Emirates EK 142 (Operado por Emirates, EK)



[Check-in](#)

Salida	10 Julio 15:25	Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)	Terminal: 4S - 4S
Llegada	11 Julio 00:35	Dubai, (Dubai Intl) (+)	Terminal: 3
Duración	07:10 (Sin paradas)		
Estatus de la reserva	Confirmado		
Clase	Económico (K)		
Equipaje permitido	30 Kg(s) para Mayra Jose D Armas Regnault		
Equipo	AIRBUS A380-800		
Flight meal	Comida		
Flight service	Contacto de emergencia - Confirmado - /.refused		

Viernes 11 Julio 2025



Emirates EK 322 (Operado por Emirates, EK)



[Check-in](#)

Salida	11 Julio 03:40	Dubai, (Dubai Intl) (+)	Terminal: 3
Llegada	11 Julio 17:00	Seoul, (Incheon International) (+)	Terminal: 1
Duración	08:20 (Sin paradas)		
Estatus de la reserva	Confirmado		
Clase	Económico (K)		
Equipaje permitido	30 Kg(s) para Mayra Jose D Armas Regnault		
Equipo	AIRBUS A380-800		
Flight meal	Comida		
Flight service	Contacto de emergencia - Confirmado - /.refused		

Detalles de billete

Billete electrónico EK 176-9593399618 para Mayra Jose D Armas Regnault

Información general

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***
*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****
Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones
Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades
Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo
****Equipaje permitido consultar*****
Gracias por utilizar nuestros servicios
O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 751,04 kg/persona
Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

EK (Emirates): JE2L5B

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant



Su viaje

Localizador de reserva:

BK5XC2

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

02 Julio 2025

Viajero

Mayra Jose D Armas Regnault

Agencia

O C TOURS S A

AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS

Teléfono

593 4 2971503

Fax

593 4 2972686



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant



Jueves 17 Julio 2025



Korean Air KE 085

KOREAN AIR

[Check-in](#)

Salida 17 Julio 19:30

Seoul, (Incheon International) (+)

Terminal: 2

Llegada 17 Julio 21:00

New York, (John F Kennedy Intl) (+)

Terminal: 1

Duración

14:30 (Sin paradas)

Estatus de la reserva

Confirmado

Clase

Económico (M)

Equipaje permitido

2 Piece(s) para Mayra Jose D Armas Regnault

Equipo

BOEING 777-300ER

Flight meal

Comida

Viernes 18 Julio 2025



Avianca AV 7393 (Operado por Avianca Ecuador S.A.)



Salida 18 Julio 02:00

New York, (John F Kennedy Intl) (+)

Terminal: 4

Llegada 18 Julio 07:40

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

Duración

06:40 (Sin paradas)

Estatus de la reserva

Confirmado

Clase

Económico (L)

Equipaje permitido

2 Piece(s) para Mayra Jose D Armas Regnault

Equipo

AIRBUS A320NEO

Flight meal

Comida y bebidas a la venta

Detalles de billete

Billete electrónico GP 275-2986440519 para Mayra Jose D Armas Regnault

Información general

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 755,54 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

KE (Korean Air): BK5XC2

AV (Avianca): BK5XC2

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant





PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
N° 114 2025

Traslado al territorio de ESPAÑA
Coeficiente: 1.66

Fecha desde
Fecha hasta

6/7/2025
10/7/2025

Milagro, 4 de julio de 2025

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coefficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observación
Mayra Jose D Armas Regnault	Vicerrectora	ESPAÑA	220	1.66	365.2	4	\$ 1,460.80	6 al 9 de julio
TOTAL							\$ 1,460.80	

Cálculo de Subsistencia

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coefficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
Mayra Jose D Armas Regnault	Vicerrectora	ESPAÑA	110	1.66	182.6	1	\$ 182.60
TOTAL							\$ 182.60

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Mayra Jose D Armas Regnault	Vicerrectora	ESPAÑA	\$ 1,643.40
Total viaticos y subsistencias			\$ 1,643.40

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2043-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 38, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de la servidora: Vicerrectora: Dra. Mayra José D'Armas Regnault, participación de personal UNEMI en actividades en Madrid, España del 6 al 10 de julio de 2025

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Dirección Financiera

Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejo. RECTOR Mgs. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejo, Mgtr. DIRECTOR	
Objeto:	Análisis de pertinencia de internacionalización y movilidad sobre la participación de la Dra. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación en actividades en Madrid, España del 6 al 10 de julio de 2025 - Movilidad internacional saliente.	

1. Antecedentes

En atención al Memorandum Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0054-M, de fecha 23 de junio de 2025, la Sra. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui, Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, ha gestionado reuniones estratégicas con organismos, instituciones y actores clave, con el fin de consolidar el funcionamiento del Centro de Apoyo Madrid de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) y asegurar su operatividad eficiente.

Para cumplir con este propósito, se solicita la autorización para el desplazamiento de la siguiente comisión institucional, del 6 al 10 de julio de 2025, hacia Madrid, España:

- **Dra. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación.**

2. Motivación Jurídica

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, "Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior";

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que "Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)".

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).*

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las UEP - 2023

Indicador 3: Internacionalización y Movilidad

Constituyen los procesos o estrategias para fomentar un intercambio de conocimientos científicos, tecnológicos o artísticos entre las instituciones de educación superior nacionales y/o extranjeras educación, a través de la movilidad académica y posicionamiento internacional como un medio para mejorar la calidad de la UEP.

Tipo: Cualitativo

Estándar: La institución aplica su normativa interna a través de una instancia responsable que, permita desarrollar estrategias para el posicionamiento institucional a nivel internacional y realizar actividades de movilidad académica nacional e internacional, intercambio de conocimientos académicos, artísticos, científicos o tecnológicos, en beneficio de la comunidad universitaria. Además, ejecuta procesos de monitoreo y evaluación de la calidad de las actividades y los resultados son considerados para la mejora continua.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CAPÍTULO V DE LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA EN LA GESTIÓN DE VINCULACIÓN

Artículo 23.- Vicerrectorado de Vinculación. - Son deberes y atribuciones del Vicerrector de Vinculación:

f. Decodificar las necesidades económicas sociales, para proponer en coordinación con las facultades, entre otras relacionadas directamente con la formación académica, los proyectos de vinculación con la sociedad; g. Proponer al Rectorado proyectos de reformas de vinculación con la sociedad; h. Garantizar la ejecución de convenios académicos, de investigación, de vinculación, de prácticas pre profesionales, entre otros, suscritos por la institución; i. Promover y supervisar las actividades de vinculación con la sociedad; j. Orientar y supervisar las políticas de orden académico de vinculación con la sociedad y de los estamentos universitarios; m. Identificar las necesidades de la sociedad local, regional y nacional, y proponer planes, programas y proyectos, para responder a estas demandas; p. Liderar el diseño y ejecución de programas y acciones de difusión, promoción y preservación de la cultura y el arte que enaltezcan los principios, valores y símbolos universitarios

DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 144.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 145.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

TÍTULO XI

SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

CAPÍTULO I

DE LAS SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Artículo 187.- Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo. – La misión es ser una unidad integral que articula y optimiza la creación, seguimiento y evaluación de estas unidades institucionales para apoyar los procesos de docencia, investigación y vinculación en la institución, estableciendo directrices precisas y procedimientos efectivos que faciliten el desarrollo eficiente de actividades, que garanticen el cumplimiento de lo requerido para la creación de las sedes, extensiones y centros de apoyo, contribuyendo así el crecimiento y la excelencia en nuestras unidades académicas y áreas de influencia.; tendrá línea de reporte al Rectorado.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad

en un entorno global.

e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

Política 10.- Vinculación. - Integrar activamente un número significativo de profesores y estudiantes extranjeros a las acciones de vinculación realizadas por Universidad Estatal de Milagro en su entorno socioeconómico local y nacional, y esto ha mejorado la calidad e impacto de dichas acciones y mejorará la visibilidad y atractividad de la UNEMI en el contexto académico internacional. Línea de acción: a. Establecer relaciones estratégicas con organizaciones internacionales y con universidades extranjeras. b. Promocionar y ejecutar actividades de Vinculación con la Comunidad para Estudiantes Internacionales c. Vincularse con organismos internacionales que trabajen en temas de importancia global (desarrollo sostenible, cambio climático, reducción de la pobreza, etc.)

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como finalidad **analizar la pertinencia de la internacionalización y la movilidad académica** en el contexto de la participación de la Vicerrectora Académica de Formación de Grado en actividades institucionales en el Centro de Apoyo Madrid de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI). Según el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de nuestra Universidad, el Vicerrectorado tiene bajo sus responsabilidades **promover nuevos espacios de colaboración institucional**, implementar mecanismos de asesoría, dar seguimiento a actividades académicas y transferir experiencias y resultados de investigación hacia nuevos entornos, aumentando así el impacto de nuestra Universidad en el contexto de la educación superior.

Esta gestión se enmarca, además, en la **Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI**, que establece como objeto **integrar la dimensión internacional en la cultura institucional**, así como **promover vínculos de colaboración** con otras instituciones, el fortalecimiento de la formación del talento humano, el asesoramiento de estudiantes y docentes, y el mantenimiento de espacios de encuentro para el aprendizaje. La ejecución de esta actividad permitirá dar seguimiento a nuevos espacios de colaboración, aumentando el impacto institucional de nuestra Universidad, fortaleciendo redes académicas, aumentando el posicionamiento de la UNEMI y beneficiando tanto a la comunidad universitaria como a la sociedad en general.

❖ Contexto y Justificación:

En el marco de las estrategias de internacionalización y fortalecimiento institucional, el Vicerrectorado de Vinculación, liderado por la Dra. Mayra José D'Armas Regnault, impulsa la consolidación de espacios de colaboración que permitan ampliar la presencia y el impacto de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el ámbito internacional.

Considerando que se cuenta con el Centro de Apoyo Madrid, el cual funciona como una plataforma estratégica para el relacionamiento institucional, asesoramiento, acompañamiento y desarrollo de iniciativas de vinculación, se hace indispensable la movilidad de la Vicerrectora de Vinculación hacia Madrid, España, del 6 al 10 de julio de 2025. Esta visita tiene como propósito realizar reuniones estratégicas con organismos, instituciones y actores clave, lo que permitirá fortalecer las alianzas internacionales y promover la cooperación académica, cultural y social en el contexto europeo.

Esta gestión facilitará la identificación de nuevas oportunidades de colaboración, la implementación de mecanismos de apoyo a la comunidad ecuatoriana en España y la transferencia de conocimientos y experiencias. Todo ello contribuye al fortalecimiento institucional de la UNEMI, garantizando la calidad y pertinencia de su labor académica y de vinculación, y ampliando su proyección en el escenario internacional.

❖ **Objetivo de la movilidad académica:**

- ❖ Liderar reuniones estratégicas con organismos, instituciones y actores clave para consolidar el funcionamiento y operatividad del Centro de Apoyo Madrid.
- ❖ Fortalecer las relaciones interinstitucionales y alianzas estratégicas que impulsen la internacionalización y vinculación académica de UNEMI.
- ❖ Facilitar la integración de la comunidad ecuatoriana residente en España con las actividades académicas y de vinculación que desarrolla UNEMI.

❖ **Participantes:**

- **Dra. Mayra José D'Armas Regnault** – Vicerrectora de Vinculación, UNEMI

❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

Esta actividad es **altamente factible y pertinente** considerando que:

- ❖ La Universidad Estatal de Milagro cuenta con el Centro de Apoyo Madrid, que proporciona una plataforma institucional idónea para fortalecer la vinculación con la comunidad universitaria y con actores estratégicos en España.
- ❖ La movilidad de la Vicerrectora de Vinculación permitirá fortalecer relaciones institucionales y explorar nuevas oportunidades de cooperación con organismos públicos y privados, así como con organizaciones sociales, lo que favorecerá la suscripción de convenios y la implementación de proyectos conjuntos.
- ❖ Además, se potenciará la vinculación directa con los estudiantes que forman parte del Centro de Apoyo Madrid, facilitando el acompañamiento y la identificación de sus necesidades para promover su participación activa en prácticas preprofesionales y servicios comunitarios.
- ❖ Esta actividad también contribuirá a la difusión de la oferta académica y de capacitación de la UNEMI, especialmente orientada a la comunidad migrante ecuatoriana en España, promoviendo su integración y desarrollo social.
- ❖ En su rol de Vicerrectora de Vinculación, esta visita permitirá consolidar redes de cooperación y posicionar a la Universidad Estatal de Milagro como un referente en vinculación social y cooperación internacional, reforzando su impacto académico, social y cultural en el ámbito global.

❖ **Actividades Previstas**

Durante la movilidad se llevarán a cabo las siguientes actividades:

AGENDA MADRID VISITA DELEGACION VINCULACION UNEMI

Participante: Mayra D Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación

Fecha	Actividad	Contacto	Ubicación
6/7/2025	Reunión de trabajo con personal del CAM para definir estrategias durante la visita.	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi CORREO: pulloa@unemi.edu.ec CELULAR: +34 649 709 527	CAM - Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid
7/7/2025	Reunión con CONFEMETAL con el subdirector general y el secretario general, con el objetivo de explorar oportunidades de cooperación y suscripción de convenio marco. La reunión está agendada para las 11 AM	SUBDIRECTOR CONFEMETAL: Rafael Álvarez Martín-Caro CORREO: ralvarez@fundacionconfemetal.es CELULAR: +34 91 782 36 30	Fundación CONFEMETAL -Calle del Príncipe de Vergara, 74, Salamanca, 28006 Madrid
8/7/2025	Encuentro con estudiantes en el CAM, con el objetivo de conocer sus necesidades, expectativas e inquietudes y presentar posibilidades de vinculación en proceso de prácticas preprofesionales laborales y de servicio comunitario. La reunión está agendada para las 3 PM.	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi CORREO: pulloa@unemi.edu.ec CELULAR: +34 649 709 527	CAM - Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid
9/7/2025	Reunión con Fundación Gil Gayarre ONG, con el objetivo de explorar oportunidades de colaboración. La reunión está agendada para las 10 AM.	GERENTE: Jesús Montero CORREO: jmontero@gilgayarre.org CELULAR: +34 676 07 44 84	Fundación Gil Gayarre : M-515, 2, 28223 Madrid
10/7/2025	Reunión con Priscila Moreno Tecera Secretaria de la Embajada de Ecuador en España, para presentar oferta de capacitaciones gratuitas UNEMI y los mecanismos de participación para la comunidad migrante. La reunión está agendada para las 10 AM.	TERCERA SECRETARIA : Priscila Morena CORREO: pamoreno@cancilleria.gob.ec CELULAR : (34)64440180	Embajada de Ecuador en España : Calle Velázquez, 114, 2º D, Salamanca, 28006 Madrid



Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
DIRECTORA DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO



Dra. Mayra José D'Armas Regnault
VICERRECTORA DE VINCULACIÓN

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

La participación de la Dra. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación en las actividades institucionales en el Centro de Apoyo Madrid, del 6 al 10 de julio de 2025, se considera altamente pertinente y factible, dado que permitirá fortalecer las relaciones y redes de cooperación internacional de la Universidad Estatal de Milagro.

Esta visita contribuirá a consolidar espacios de vinculación social, facilitar los acercamientos para suscripción de convenios estratégicos y promover la integración y acompañamiento de estudiantes, generando un impacto positivo en los procesos académicos, sociales y culturales de la institución, en beneficio de toda la comunidad universitaria.

5. Recomendaciones

En atención a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

Se sugiere autorizar la participación y proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos y subsistencias, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	UNEMI-SEYCA-2025-0054-M	24/05/2025	1
2	AGENDA MADRID VISITA DELEGACIÓN VINCULACIÓN UNEMI	24/05/2025	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Ing. Viviana Gaibor Hinostraza, Mgtr. Analista de Relaciones Interinstitucionales Dirección de Relaciones Interinstitucionales	
Aprobado por: Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. Director Dirección de Relaciones Interinstitucionales	

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		435	04	07	25
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$1,643.40
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$1,643.40
									TOTAL	

SON: MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON 40/100 CENTAVOS**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2025-2043-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 38: Por autorización de asignación de viáticos y subsistencias a favor del personal de UNEMI por la participación en actividades en Madrid, España del 6 al 10 de julio de 2025

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 04/07/2025	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 097-CONT-2025

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (x)
 Pasaje aéreo ()
 Pasaje Terrestre ()
 Inscripción ()

Movilización ()
 Ayuda Económica ()
 Gastos Varios ()
 para movilización de
 vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2043-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 38, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de la servidora:
 Vicerrectora: Dra. Mayra José D'Armas Regnault, participación de personal UNEMI en actividades en Madrid, España del 6 al 10 de julio de 2025

La actividad durará 5 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 6/7/2025 al 10/7/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			VALOR A PAGAR
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS		
1	Mayra Jose D Armas Regnault	Vicerrectora	V. \$ 1,643.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,643.40
			SUMAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,643.40

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos del 6 al 9 de julio mas 1S a España-Madrid, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 38

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
 Milagro 4 de julio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-527

4 de julio de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
1254	D'ARMAS REGNAULT MAYRA JOSE	Anticipo de viaticos del 6 al 9 mas 1S a España-Madrid, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2043-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 38	\$1,643.40				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 04-07-2025		Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / /2025		Sección Contabilidad Fecha: / / 2025		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2025		Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025		Recibi Conforme: Fecha: / / 2025		

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 200
No. Formulario Interno: 581
Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0960302131
Nombre Responsable: DARMAS REGNAULT MAYRA JOSE
Monto Fondo Global: 1,643.40
Monto Fondo Interno: 1,643.40
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: MAYRA D¿ARMAS, Vicerrectora Rep. 527 S/V 97 CE1254 Ant. de viát a España-Madrid del 6 al 9 de julio más 1S del 2025, participación de personal UNEMI en actividades en Madrid.
DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 38

No. de Solicitud: UNEMI-R-2025-N¿
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2025-N¿
No. de CUR Contable: 119712299

Fecha Solicitud: 04/07/2025
Fecha Aprobación: 04/07/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0960302131	119712299	NO	1,643.40

<hr/> FIRMA RESPONSABLE	<hr/> FIRMA AUTORIZACIÓN
--------------------------------	---------------------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	119712299	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	119712299	04	07	2025
Unid. Desc:	0000	No. Original	119712299			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000200000580		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 200 No. de Entrada: 580
		04	07	2025	Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0960302131	200	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,643.40	0.00
2	212	50	0	18100000000	0960302131	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,643.40
TOTAL COMPROBANTE ==>								1,643.40	1,643.40

SON: MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 200 No. de Entrada: 580

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	NVA4XL7D36RIBIE	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	04/07/2025	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	04/07/2025	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:** 002**FECHA DE INFORME:** 14 de julio 2025**DATOS GENERALES****APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:**
D'Armas Regnault Mayra José**PUESTO:**
Vicerrectora de Vinculación**LOCALIDAD DE LA COMISION:**
Madrid - España**NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:**
Vicerrectorado de Vinculación**SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:**
Dra. Mayra Jose D'armas Regnault; Vicerrectora De Vinculación**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS****FECHA DE LA COMISIÓN:**

Movilidad Saliente: Participación de comisión institucional de UNEMI en España - Madrid, del 06 al 10 de julio de 2025.

INFORME**ANTECEDENTES:**

Mediante Memorando UNEMI-SEYCA-2025-0054-M suscito por la directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, en el cual se plantea el desplazamiento de una comisión institucional a Madrid – España con el propósito de realizar gestiones fundamentales para la operatividad del mencionado centro. la comisión institucional tendrá a su cargo el liderazgo de reuniones estratégicas con organismos, instituciones y actores clave, con el fin de consolidar el funcionamiento del centro y asegurar su operatividad eficiente. Para ello, se solicita la autorización para el desplazamiento de la siguiente comisión institucional, del 06 al 10 de julio de 2025:

- Dra. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación

La presencia de esta comisión en Madrid resulta determinante para el éxito del proyecto, ya que permitirá no solo la consolidación del centro, sino también el fortalecimiento de la proyección internacional de la UNEMI, posicionándola como un referente en educación superior con impacto en la comunidad ecuatoriana residente en el extranjero.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:**Actividades realizadas por días:**

Fortalecer la cooperación internacional de UNEMI a través de una agenda de trabajo con la Embajada del Ecuador en España, Centro de Apoyo Madrid e instituciones, con el fin de:

06 de Julio 2025

- Reunión de trabajo con personal del CAM para definir estrategias durante la visita.

07 de Julio 2025

- Durante el encuentro se socializó la propuesta institucional de UNEMI sobre prácticas preprofesionales y colaboración académica. Se discutieron posibles campos de acción conjunta, el interés en carreras específicas, y limitaciones legales para prácticas en España. Además, se presentó una propuesta de cursos gratuitos para el personal de CONFOMETAL en distintas áreas.

08 de Julio 2025

- Visita a la Universidad Complutense de Madrid, escuela de verano.

09 de Julio de 2025

- Articulación de cooperación académica, prácticas profesionales y movilidad con Fundación Gil Gayarre.
- Se definió la conveniencia de agendar una próxima reunión en septiembre con los directivos del colegio.
- Existe interés mutuo en establecer un convenio marco que contemple prácticas, movilidad y cooperación técnica.

10 de Julio de 2025

- Reunión con Priscila Moreno Tecera Secretaria de la Embajada de Ecuador en España, para presentar oferta de capacitaciones gratuitas UNEMI y los mecanismos de participación para la comunidad migrante. La reunión está agendada para las 10 AM.

Logros obtenidos:

- Se definieron estrategias de trabajo conjunto con el personal del Centro de Apoyo Madrid (CAM) para mejorar la operatividad del centro.
- Se socializó la propuesta institucional de UNEMI en relación con prácticas preprofesionales y colaboración académica.
- Se identificaron áreas de interés específico y se analizaron limitaciones legales para prácticas en España.
- Se presentó una propuesta de cursos gratuitos para el personal de CONFEMETAL, lo que abre oportunidades de vinculación académica y de formación continua.

CONCLUSIÓN:

- La participación en la comisión permitió avanzar significativamente en la consolidación y operatividad del Centro de Apoyo Madrid, alineándose con los objetivos estratégicos de la UNEMI.
- Las reuniones sostenidas generaron nuevas oportunidades de cooperación internacional, tanto en el ámbito académico como en la proyección de servicios de capacitación.
- La articulación con la Embajada del Ecuador en España fortalece la proyección internacional de la UNEMI y amplía su alcance hacia la comunidad ecuatoriana en el exterior.
- Se recomienda dar seguimiento a los compromisos adquiridos, en especial la planificación de reuniones futuras y la formalización de convenios que aseguren la sostenibilidad de las acciones iniciadas.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

- Continuar con el fortalecimiento de alianzas estratégicas que permitan fortalecer los procesos académicos del UNEMI en el Centro de Apoyo.

FOTOGRAFÍAS:

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	05/07/2025	11/04/2025				
HORA	15:15:00	00:35:00				
Hora Inicio de labores el día de retorno	08:00					
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ruta	FECHA	HORA	FECHA	HORA
Aéreo	IBERIA	GYE-UIO	05/07/2025	15:15:00	05/07/2025	16:06:00
Aéreo	IBERIA	UIO-MAD	05/07/2025	17:50:00	06/07/2025	11:15:00
Aéreo	IBERIA	MAD-DUBAY	10/07/2025	15:25:00	11/07/2025	00:35:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES	
FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS: <hr/> NOMBRE: MAYRA D'ARMAS REGNAULT, PhD.	NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO <hr/> NOMBRE: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO. PHD.	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD <hr/> NOMBRE: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO. PHD.



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 097-CONT-2025

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (x)
 Pasaje aéreo ()
 Pasaje Terrestre ()
 Inscripción ()

Movilización ()
 Ayuda Económica ()
 Gastos Varios ()
 para movilización de
 vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2043-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 38, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de la servidora:
 Vicerrectora: Dra. Mayra José D'Armas Regnault, participación de personal UNEMI en actividades en Madrid, España del 6 al 10 de julio de 2025

La actividad durará 5 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 6/7/2025 al 10/7/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Mayra Jose D Armas Regnault	Vicerrectora	V. \$ 1,643.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,643.40
			SUMAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,643.40

OBSERVACIONES Rendición de viaticos del 6 al 9 de julio mas 1S a España-Madrid, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 38

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
 Milagro 14 de julio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 200

No. Formulario Interno: 581

Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0960302131

Nombre Responsable: DARMAS REGNAULT MAYRA JOSE

Monto Fondo Interno: 1.643,40

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 1.643,40

Monto Líquido: 1.643,40

No. Entrada Rendición: 740

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: MAYRA D¿ARMAS, Vicerrectora Rep. 527 S/V 97 CE1254 Ant. de viát a España-Madrid del 6 al 9 de julio más 1S del 2025, participación de personal UNEMI en actividades en Madrid.
DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 38

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 97

Fecha Solicitud: 28/7/2025

No. Documento Aprobación: S/V 97

Fecha Aprobación: 28/7/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0960302131	6828	6.828	1.643,40	1.643,40

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION
-------------------	--------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	028	07	2025
				6828 6828
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6
				No. Expediente
				6274

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES	
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0	
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,643.40
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,643.40
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,643.40
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,643.40

SON: MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 200 No Entrada: 580

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 29/07/2025	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		028	07	2025	6828
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		6274	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 29/07/2025	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero